

RESOLUCIÓN RECTORAL No 100.03.03. 0685.2025

Santiago de Cali, 26 de junio de 2025

"Por la cual se conforma la lista de elegibles, resultante del concurso público de méritos docente 2024, destinada a la provisión en periodo de prueba (15) plazas de dedicación exclusiva pertenecientes a la planta global de personal docente de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, conforme con lo estipulado por el Acuerdo 100.03.01.031 de 2024 emanado del Consejo Académico, y se dictan otras disposiciones"

La Rectora de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias; como especialmente las establecidas en el Acuerdo del Consejo Directivo número 1,0.02.01.286 del 13 de noviembre del 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico expidió el Acuerdo número 100.03.01.031 del 13 de agosto de 2024, mediante el cual convoca y reglamenta la selección por concurso abierto de méritos para (15) quince plazas de tiempo completo que hacen parte de la planta global del personal docente para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
2. Que el artículo séptimo del precitado Acuerdo, estableció el cronograma para la realización del concurso público de méritos.
3. Que mediante la Resolución Rectoral 100.03.03.1108.2024 del 24 de octubre de 2024, *"se modificó el artículo séptimo - Cronograma- del Acuerdo 031 de 2024, "Concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de (15) plazas de tiempo completo que hacen parte de la planta global del personal docente para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte", con el objeto de garantizar el termino amplio y suficiente para la revisión y verificación de los requisitos mínimos, por lo cual fue necesario ajustar las fechas del cronograma establecido.*
4. Que mediante la Resolución Rectoral número 100.03.03.096.2025 del 06 de febrero de 2025 *"por medio de la cual se modifica parcialmente el Cronograma-del concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de (15) plazas de tiempo completo que hacen parte de la planta global del personal docente para la institución universitaria escuela nacional del deporte.", con el objeto de garantizar los tiempos de evaluación, reclamación y respuesta dentro de la etapa de pruebas, por lo cual fue necesario ajustar las fechas del cronograma .*
5. Que, en virtud de la autonomía de las instituciones de educación superior, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia, reconoce que las instituciones universitarias en Colombia conforme al artículo 29 de la Ley 30 de 1992, (...) la capacidad para seleccionar a sus docentes de acuerdo con el literal e).
6. *Que las (15) plazas docentes se dividieron en los perfiles que se enuncian a continuación, para la satisfacción de las necesidades de servicio y las prioridades estratégicas institucionales:*

<i>Facultad</i>	<i>perfiles convocados</i>	<i>número de plazas ofertadas</i>
<i>Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte</i>	150.01	2
	150.02	3
<i>Facultad de Salud y Rehabilitación</i>	160.01	1
	160.02	1
	160.03	1
	160.04	1
	160.05	1
<i>Facultad de ciencias económicas y de la administración</i>	170.01	3
	170.02	2

7. Que, conforme a la información aportada por el comité de selección de aspirantes, se detalla las plazas que han sido declaradas desiertas una vez agotada la verificación de requisitos mínimos habilitantes y la resolución de los recursos de reposición presentados por los aspirantes inscritos en el concurso. Determinado que, en total, cinco (5) plazas correspondientes a cuatro (4) perfiles no han sido cubiertas, según se indica a continuación:

A) Perfil 160.02, Facultad de Salud y Rehabilitación: De los dos aspirantes inscritos, uno no cumplió con los requisitos mínimos exigidos, mientras que el otro renunció al proceso, resultando en una plaza desierta.

B) Perfil 160.03, Facultad de Salud y Rehabilitación: El único aspirante inscrito no cumplió con los requisitos mínimos establecidos, dejando una plaza desierta.

C) Perfil 170.01, Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración: De las tres (3) plazas convocadas, solo dos aspirantes se inscribieron. En consecuencia, una plaza ha sido declarada desierta.

D) Perfil 170.02, Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración: No se registraron inscripciones para las dos plazas convocadas, resultando ambas desiertas.

La siguiente tabla resume la información presentada:

Perfiles y plazas desiertas	
Perfil	Plazas desiertas
160.02	1
160.03	1
170.01	1
170.02	2

8. Que, una vez finalizada la etapa de pruebas académicas y psicotécnicas, se publicó el resultado de los puntajes obtenidos por los aspirantes habilitados quienes realizaron las pruebas en los términos establecidos por la institución, así como agotada la etapa de dar respuesta a las reclamaciones a las pruebas académicas.

9. Que, una vez agotadas las etapas del concurso público de méritos y consolidados los resultados por parte de la Vicerrectoría Académica de conformidad con lo establecido por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 031 de 2024 en su artículo vigésimo quinto, se procederá a publicar la lista de elegibles para las plazas ofertadas en la convocatoria docente y posterior nombramiento en periodo de prueba en la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de elegibles para la vinculación en los cargos docentes de tiempo completo a los perfiles convocados mediante concurso abierto de méritos 2024, que obtuvieron un puntaje igual o superior a 20 puntos en las pruebas académicas y un total de puntos dentro de todo el proceso igual o superior a 60 puntos; ordenados en forma ascendente así:

DOCUMENTO	CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS	PRUEBA ACADÉMICA	PRUEBA PSICOTÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
29112792	160.01	54	24,9	6,6	85,5
1144026554	170.01	56	22,5	6,7	85,2
16931097	160.05	51	24,9	7,5	83,4
1094921789	150.02	41	28,6	6,8	76,4
1130596437	150.01	41	23	7,1	71,1
16928940	150.02	39	24	6,8	69,8
67027359	160.04	41	21,4	7,3	69,7
16554433	150.01	36	26,7	6,3	69
1052391997	150.02	36	23	6,5	65,5
1097389711	170.01	36	21	7	64

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo, contenido de la lista de elegible resultante del concurso de méritos, será notificado individualmente a cada aspirante mediante comunicación electrónica dirigida a la dirección de correo electrónico que haya consignado para tales efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desiertos los siguientes cargos y plazas conforme a (1) plaza para el cargo convocado 170.01 y (2) plazas del cargo 170.02 de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, (1) plaza del cargo 160.02 y (1) plaza del cargo 160.03 de la Facultad de Salud y Rehabilitación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la sede virtual de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y deja sin efecto las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)


PATRICIA MARTINEZ

Rectora.

Proyecto: Nivis Pacheco 
Reviso: Héctor Fabio Martínez
Aprobó: Vivian García